

I PRIN

Alumnos:

Jason Eduardo Diron

Docentes:

Gerardo R. Barrios

Cursos:

Derecho Laboral y Fronteras

Grado:

Sexto Grado en Administración
de Empresas

Fecha:

10/8/2021

Dirección:

Lorena Mazon
Círculo Escolar

2021

X trabajo de aprendizaje

se dice que el trabajo de aprendizaje fue una de las formas más antiguas de la división del trabajo desde el tiempo remoto y de lo cual se encuentran muchos documentos y legislaciones a principios del siglo XX

Hechos justos.

Aquí se refiere a cuando los hechos que la motivan son imputables al patrón por incumplimiento de los contratos individuales o colectivo de trabajo

Pausa justa:

Aquí se refiere a aquel cuyo motivo son imputables a la trabajadora e injusto cuando son imputables al patrón. En caso de pausa legal declarada justo por dicha leyenda precepto del depósito de la trabajadora.

Perjuicio de patrón: se dice por este que es una asociación permanente de trabajadoras

o patronos ya que su principal objetivo fue en la mejoración y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes.

Contrato típico: a el que momento de por su elemento esenciales que se encuentra regido por la ley vigente

Contrato atípico: también se le conoce Innomerado por cuanto alia - seguro y esto son todo lo que no son regulado por la ley